

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00374
PROCESO: ELIBERTO DE JESUS JIMENEZ FRANCO
DEMANDADO: JUAN CARLOS SUAREZ LÓPEZ Y MARIANA CAMACHO
TORRENTE

Atendiendo el poder que antecede, signado por la señora MARIANA CAMACHO TORRENTE, en su calidad de demandada, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO, portador de la T.P. Nro. 155.394 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial de la demandante, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, y como quiera que la parte demandada a través de su apoderado judicial, contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito denominadas **PRESCRIPCIÓN DEL TITULO VALOR-LETRA DE CAMBIO, INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION POR VICIOS DEL CONSENTIMIENTO y MALA FE DEL DEMANDANTE**, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
22 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JC

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36993fc9134aa9ba2fe700788366ebf021124ed9b223a67c8717be80964db174

Documento generado en 21/07/2021 09:04:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>